



# Ayuntamiento de ALCONTAR (Almería)

Plaza de la Constitución , nº 1. C.P. 04897

Carmen Sánchez Senés, **SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR. (Almería).**-

## SEÑORES ASISTENTES

### CONCEJALES ELECTOS:

D. Antonio R. Salas Rodríguez.  
D. Antonie Nicolas Najem Rizk.  
D<sup>a</sup> Maria Remedios Pérez Castaño.  
D<sup>a</sup>. María Del Carmen Gallego López.  
D. Juan Antonio Marín Rubio.  
D<sup>a</sup> Antonia Pérez López.

**Secretaria Accidental:**  
Carmen Sánchez Senés.

**CERTIFICO:** Que el borrador del acta de la Sesión Especial celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día Quince de junio de dos mil dienuve, copiado literalmente dice ASÍ:

“SESIÓN ESPECIAL DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL DIA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIENUEVE”.-

No asiste a la Sesión especial de Constitución de la Corporación el Concejal Electo por el Partido Socialista Obrero Español: D. José Luis Rubio Castaño.

"En Alcóntar, siendo las trece horas y quince minutos del día Quince de Junio de dos mil Dienuve, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Auditorio Adolfo Suárez de Hijate, en Sesión Especial de Constitución de la Corporación Municipal, los Concejales Electos en las pasadas Elecciones Locales, convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, publicado en el BOE Nº 79 DE 2 de Abril y celebradas el pasado 26 de mayo de 2019 , los cuales al margen expresan, a los efectos de Constitución de la Corporación Local, 2019-2023.

### ASUNTOS TRATADOS:

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987 de 2 de abril, 8/1991 de 13 de marzo, 6/1992 de 2 de noviembre, 13/1994 de 30 de marzo, 3/95 de 23 de marzo, 1/1997 de 30 de mayo, 3/1998 de 15 de junio, 8/1999 de 21 de abril, 6/2002 de 27 de junio y 1/2003 de 10 de marzo, y por la Ley Orgánica 9/2007, de 8 de octubre, por la Ley Orgánica 2/2011 de 28 de enero y por la Ley Orgánica 3/2011 de 28 de enero; art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procedió a:



# Ayuntamiento de ALCONTAR (Almería)

Plaza de la Constitución , nº 1. C.P. 04897

---

## I.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD:

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General y 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Señora Secretaria Accidental informa que entre los Concejales Electos presentes el de mayor edad es D. Juan Antonio Marín Rubio, y la de menor edad es Doña M<sup>a</sup> Carmen Gallego López.

Por lo tanto, la Mesa de Edad queda constituida:

- Presidente.- Concejalelecto D. Juan Antonio Marín Rubio.
- Vocal.- Concejala Electa Doña M<sup>a</sup> Carmen Gallego López.
- Secretaria.- La Secretaria Accidental de la Corporación Carmen Sánchez Senés.

Constituida la Mesa de Edad, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión de Constitución de la Corporación Municipal de Alcontar 2019-2023.

Acto seguido los dos miembros de la Mesa de Edad prestan el juramento o promesa de conformidad con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Régimen electoral en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

En consecuencia, la secretaria formula a los concejales Electos, miembros de la Mesa de Edad la siguiente pregunta:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL , con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?. A la que responden:

- |   |          |
|---|----------|
| -D. Juan Antonio Marín Rubio                | Sí, juro |
| - Doña M <sup>a</sup> Carmen Gallego López. | Sí, juro |

## II.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria manifiesta que la Junta Electoral de Zona Huércal Overa, presidida por D. Jesús Martínez Torrente, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el día 4 de Junio de 2019 ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el 26 de mayo de 2019 en la circunscripción electoral de Alcontar, certificando: el nombre de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el nombre de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de Alcóntar según el resumen siguiente:



# Ayuntamiento de ALCONTAR (Almería)

Plaza de la Constitución , nº 1. C.P. 04897

Número de Electores	473		
Número de votantes	401		
Número de votos a candidaturas	367		
		294	PP
		73	PSOE
Número de votos válidos	384		
Número de votos nulos	17		
Número de votos en blanco	17		

Candidaturas	Votos obtenidos	Núm. de Concejales Electos
PP	294	6
PSOE	73	1

De acuerdo con el resultado reflejado la Junta Electoral ha proclamado Concejales Electos a los candidatos de acuerdo con la siguiente relación nominal:

Concejales ELECTOS:

Partido Popular (PP):

D. Antonio R. Salas Rodríguez  
D. Antonie Nicolas Najem Rizk.  
D<sup>a</sup> Maria Remedios Pérez Castaño.  
D<sup>a</sup>. María Del Carmen Gallego López  
D. Juan Antonio Marín Rubio  
D<sup>a</sup> Antonia López Pérez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

D. José Luis Requena Castaño

No consta la presentación de reclamación, protesta o recurso ante la proclamación.

La Señora Secretaria Accidental informa que todos los Concejales presentes en la Sesión , que son los del Partido Popular, han presentado la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona y que de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, todos han presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades.

La Sra. Secretaria indica que todos los Concejales Electos están debidamente informados que el régimen de incompatibilidades para la condición de concejal está establecido en los artículos 178 en relación con los artículos 6, 7, y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.



# Ayuntamiento de ALCONTAR (Almería)

Plaza de la Constitución , nº 1. C.P. 04897

---

### III.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.

La Sra. Secretaria anuncia que, acto seguido, los Concejales Electos han de prestar el juramento o promesa de conformidad con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Régimen electoral en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por lo que se procede a nombrar a todos los Señores Concejales electos, a efectos de Prestación del Juramento o promesa:

El Juramento o promesa se realiza utilizando la formula prevista en el Real Decreto 707/1975, de 5 de Abril , regulador de la formula para toma de posesión de cargos o funciones publicas, manifestandose de la siguiente manera:

D. Antonio R. Salas Rodríguez	Sí juro
D. Antonie Nicolas Najem Rizk	Sí juro
D <sup>a</sup> Maria Remedios Pérez Castaño.	Sí juro
D <sup>a</sup> Antonia López Pérez	Sí juro

### IV.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Una vez cumplido los trámites perceptivos según lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Regimen Electoral General, se PROCLAMA FORMALMENTE CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALCONTAR.

### V.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

A continuación, se da lectura de lo dispuesto en el art. 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987 de 2 de abril, 8/1991 de 13 de marzo, 6/1992 de 2 de noviembre, 13/1994 de 30 de marzo, 3/95 de 23 de marzo, 1/1997 de 30 de mayo, 3/1998 de 15 de junio, 8/1999 de 21 de abril, 6/2002 de 27 de junio y 1/2003 de 10 de marzo, y por la Ley Orgánica 9/2007, de 8 de octubre, por la Ley Orgánica 2/2011 de 28 de enero y por la Ley Orgánica 3/2011 de 28 de enero; el cual fija el procedimiento a seguir para la elección de Alcalde que textualmente dice:

En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.



# Ayuntamiento de ALCONTAR (Almería)

Plaza de la Constitución , nº 1. C.P. 04897

---

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido, se informa que los Concejales que encabezan las Listas Electorales son los siguientes:

- D. Antonio R. Salas Rodríguez, P.P.
- D. José Luis Rubio Castaño, P.S.O.E

## Va) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello, se pregunta al Concejales que encabeza la lista por el Partido Popular, ya que el Concejales que la encabeza por el P.S.O.E. no ha venido, si mantiene su candidatura a Alcalde o la retira, manifestando que por el momento la mantiene.

Por lo tanto, **se le proclama candidato y** acto seguido todos los Concejales presentes proceden a la Elección de Alcalde con el siguiente resultado:

- D. Antonio R. Salas Rodríguez----- 6 votos.
- D. José Luis Rubio Castaño ----- 0 votos.

TOTAL VOTOS EMITIDOS .....6 votos.  
TOTAL VOTOS VALIDOS .....6 votos.  
TOTAL VOTOS EN BLANCO. ....0 votos.

En consecuencia, y a la vista del resultado de la votación, siendo el nº de votos válidos el de SEIS y habiendo obtenido el Concejales D. ANTONIO R. SALAS RODRÍGUEZ, SEIS VOTOS, QUE CONSTITUYEN LA MAYORÍA, ES PROCLAMADO ALCALDE.

## VI.- JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.



# Ayuntamiento de ALCONTAR (Almería)

Plaza de la Constitución , nº 1. C.P. 04897

---

La Sra. Secretaria pregunta a D. Antonio R. Salas Rodríguez si acepta el cargo de Alcalde del Municipio de Alcontar. D. Antonio R. Salas Rodríguez acepta el cargo de Alcalde del municipio de Alcontar, y acto seguido el Sr. Alcalde proclamado presta juramento, manifestando que:

Jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

A continuación al Sr. Alcalde se le entrega el Bastón de Mando, tomando posesión como Alcalde de Alcontar, pasando a ocupar acompañado de la Secretaria , la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento y disolviéndose la Mesa de Edad.

La Secretaria- Interventora Accidental, dio lectura al Acta de Arqueo Extraordinaria realizada en cumplimiento del art. 36.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, siendo la cantidad existente en las entidades bancarias y cajas de la corporación de 74.438,29€, así como manifestó que la Sesión se realizó en el presente lugar, dada la Resolución que dictó el Alcalde en funciones el pasado 7 de Junio de 2019 en el que resumidamente resolvía que por causa de fuerza mayor, considerando , entre otros, que la Sesión de Constitución de la Nueva Corporación no está calificada según el 37 del R.O. F ni como ordinaria ni como extraordinaria y estando previsto que cada cuatro años se celebre una SESIÓN ESPECIAL DE CONSTITUCION, a la que se prevé gran afluencia de público, ya que es costumbre de los vecinos del municipio de Alcóntar y no sólo de los familiares y amigos de los Concejales Electos, asistir, lo que va hacer superar el aforo del Salón de Plenos, máxime cuando el mismo está situado en planta alta y la masiva afluencia de vecinos podía suponer un peligro para la seguridad de los asistentes, que se celebre en el Auditorio.

A continuación el Sr. Alcalde, dirige unas palabras a los miembros de la Corporación y a los asistentes al acto, las cuales dicen así:

“Agradezco el apoyo mayoritario que he recibido en estas Elecciones Municipales, ofreciéndome la posibilidad de ser vuestro Alcalde otros cuatro años más y como dice un amigo mío, aquí está el tío para lo que haga falta, así como espero que en estos próximos cuatro año, nos encontremos siempre en situaciones favorables en las cuestiones que nos toque acometer en cada momento.



# Ayuntamiento de ALCONTAR (Almería)

Plaza de la Constitución , nº 1. C.P. 04897

---

Quiero manifestar desde aquí, que si el Concejel Socialista elegido en esta legislatura no ha venido a esta sesión de constitución del Ayuntamiento por su enfermedad, espero que se recupere y cuanto antes, pero si es porque entiende que no debiera celebrarse aquí, no estoy de acuerdo y evidentemente creo que una vez más vuelve a equivocarse ya que han dicho que ha presentado un escrito o denuncia en la Junta Electora de Zona. Pero bueno, dicho eso, queda dicho y expuesto, y si es por su enfermedad espero se recupere cuanto antes, y si es por otra cuestión evidentemente no estamos de acuerdo porque como vosotros comprenderéis hacer esta sesión aquí es lo normal, lo que hemos venido haciendo siempre y los que hemos venido hacer hoy.

Por eso, desde aquí quiero daros las gracias a todos, lo que me habéis votado y los que no también, y espero, en estos cuatro próximos años recuperar la confianza, si es que la perdido de alguien.

Por último, deciros que estoy muy orgulloso de ser el Alcalde de este municipio y que me tendréis siempre a vuestra disposición, siempre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las Catorce horas, de todo lo cual como Secretaria Accidental doy fe.

V.ºB.º

EL ALCALDE,

LA SECRETARIO

Fdo. Antonio R. Salas Rodríguez.